CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
Nº SG-SAS-001-2025

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. **OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**.

Alcance del Objeto: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones que a continuación se describen:

ESPECIFICACIONES TECNICAS				
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	50201715	AROMATICA SURTIDA (CAJA X 20 SOBRES)	CAJA	Bebidas aromáticas: hojas sanas, limpias y secas, provenientes de plantas que tienen propiedades, saborizantes y olores muy aromáticos, inclusive en ocasiones son medicinales empleándose en infusión como aromático. Igualmente sus hojas y/o tallos denominados como especias o condimentos vegetales porque contienen sustancias saborizantes o aromatizantes, las cuales se emplean para aderezar, aliñar o mejorar el aroma y sabor de los alimentos. Color: verde característico de las hojas. Olor: aromático propio del producto. Sabor: propio del producto
2	50161509	AZUCAR PAQUETE X 200 SOBRES	BOLSA	Azúcar refinada en sobres, producto sólido cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar (Saccharum officinarum L) o de la remolacha azucarera (Beta vulgaris L), constituido esencialmente por sacarosa, obtenido mediante procedimientos industriales apropiados y que no ha sido sometido a proceso de refinación. Los empaques deben ser de un material adecuado que no altere las características del producto y aseguren su conservación, lo

				preserven durante su transporte y almacenamiento.
3	50161509	AZUCAR EXTRAFINA POR LB	UNIDAD	Bolsa de 200 tubipak de polipropileno 5 g Bolsa de 200 Tubipak de papel 5 g Bolsa de 200 sobres de papel 5 g
4	47121701	BOLSA PLÀSTICA EN POILET NEGRA 80X110 PAQ X 50	PAQUETE	Material: LDPE (polietileno de baja densidad) Peso molecular: menor a 20 000 g. mol-1 Estructura: cadena ramificada Densidad: 1,2 - 1,3 g/cm3 Resistencia a la tracción: 1,5 -3,2 % Elongación: 700-800 % Rigidez dieléctrica: 680 V/mill Máxima temperatura uso: 82-100 ºC
5	47121701	BOLSA PLÀSTICA EN POILET BLANCA 40X55 PAQ X 100	PAQUETE	Material: LDPE (polietileno de baja densidad) Peso molecular: menor a 10,000 g. mol-1 Estructura: cadena ramificada Densidad: 0,7 - 0,72 g/cm3 Resistencia a la tracción: 1,1 -2,8 % Elongación: 400-500 % Rigidez dieléctrica: 400 V/mill Máxima temperatura uso: 82-100 ºC
6	47121701	BOLSA PLÀSTICA EN POILET 70X90 NEGRA PAQ X 6	PAQUETE	Material: LDPE (polietileno de baja densidad) Peso molecular: menor a 15,000 g. mol-1 Estructura: cadena ramificada Densidad: 1,8 - 3,0 g/cm3 Resistencia a la tracción: 1,3 -3,0 % Elongación: 500-700 % Rigidez dieléctrica: 530 V/mill Máxima temperatura uso: 82-100 ºC

7	50201706	CAFÉ MOLIDO X KILO	LIBRA	El nivel máximo permitido de ocratoxina A, en el café tostado y molido es de 109g/kg. El café tostado y molido debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 3534. El proveedor debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud. El producto no debe exceder los limites de metales pesados y plaguicidas establecidos en la Resolución 2906 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.
8	47131801	JABON DETERGENTE EN POLVO 1000 GR	BOLSA	Detergente con agradables fragancias, para el lavado de todo tipo de ropa, presenta excelente desempeño en el lavado, con alto poder de detergencia, ingredientes activos biodegradable de origen vegetal y cero fosfato.
9	47131604	ESCOBA CERDAS SUAVES CON ACOPLE TIPO ROSCA	UNIDAD	Longitud mínima de 120 cm. Base de plástico: Caja rosca y con fibra de poliéster. Longitud de la base: 25 cm mínimo, Longitud de la fibra 10 cm mínimo Longitud de barrido: mínima de 35 cm.
10	46181504	GUANTE DE CAUCHO TIPO INDUSTRIAL NEGRO -PAR	PAQUETE	Los guantes industriales Bicolor elaborados 100% en latex son diseñados especialmente para las tareas de la industria. Están reforzados en la palma de la mano y en la parte de los dedos para mayor resistencia y durabilidad, además de contar con un labrado especial que evita que los objetos resbalen. Gracias a su diseño anatómico son fáciles de poner y de quitar
11	46181504	GUANT DE CAUCHO TIPO DOMESTICO AMARILLO - PAR	PAQUETE	El guante debe permitir que el usuario pueda realizar normalmente sus actividades obteniendo la protección deseada. Los guantes deben estar elaborados en látex natural

12	47131807	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO AL 5% X 3785CC	UNIDAD	El producto se debe envasar en material, que aseguren su conservación e higiene durante el almacenamiento, transporte y expendio. El producto en el rótulo debe contener toda la información técnica y especificaciones requeridas para su uso.
13	53131608	JABÒN LIQUIDO DE MANO X 1000 CON DISPENSADOR	UNIDAD	Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.
14	47131810	JABON LAVA LOSA DE 500 GR	UNIDAD	Apariencia: Polvo fino color verdoso Fragancia: Limón-Pino Humedad a 105 °C: 2.0 % Máx. Tensoactivo Total: 3.0 % Mín. Fosfatos como P2O5: 1.50 % Máx. Álcali Libre como NaOH: 0.1 % Máx. Cloro Libre como Cl: 0.6 % Mín. Material Insoluble en Agua: 75 - 95 %
15	47131803	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL X 3785 cc	UNIDAD	Consiste en un limpiador desinfectante bactericida en base a una mezcla de cloruros de amonio cuaternario, detergentes y agentes secuestrantes para limpiar y desinfectar superficies. Es un producto especialmente diseñado para llevar a cabo una limpieza desinfectante, fungicida y bactericida. Es un detergente desinfectante de alto poder, es idóneo para ser usado en toda superficie lavable, tales como pisos, paredes, azulejos, espejos, sanitarios. Su acción de amplio espectro garantiza una adecuada sanitización contra bacterias, virus, hongos, esporas entre otros.
16	52151501	MEZCLADOR PARA BEBIDAS (PAQ X 500 UNI)	UNIDAD	Son ideales para mezclar diversas bebidas, con un grosor de 4mm y 11cm de largo, completamente rectos, fáciles de usar y biodegradables al estar hechos de bambú.

17	14111704	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 30 MT	UNIDAD	Papel suave utilizado para la higiene personal. Se clasifican de acuerdo con el número de hojas en papel de una capa, doble y de capa triple.
18	43131618	TRAPERO ROSCA EN HILAZA ALGODÒN X 350 GR	UNIDAD	Trapero rosca en hilaza, está elaborado en hilo enrolado de algodón que es térmicamente para control de humedad y microorganismos, es utilizado para el mantenimiento de superficies y pisos suaves con gran capacidad absorbente.
19	52151504	VASOS CARTON DE 4 OZ	PAQUETE	Productos elaborado de POLYBOARD el cual está compuesto de pulpa de celulosa 100% virgen, revestido y coextruido con polietieleno de baja densidad interna y externamente para conservar las propiedades organolepticas del alimento y tintas base agua para contacto indirecto con alimentos. No contiene ningún tipo de pegante ni ceras. Dado sus componentes no es un componente 100% biodegradable pero si es 100% reciclable.
20	52151504	VASO PLASTICOS DE 9 OZ	PAQUETE	Productos elaborado de POLYBOARD el cual esta compuesto de pulpa de celulosa 100% virgen, revestido y coextruido con polietieleno de baja densidad interna y externamente para conservar las propiedades organolepticas del alimento y tintas base agua para contacto indirecto con alimentos. No contiene ningún tipo de pegante ni ceras. Dado sus componentes no es un componente 100% biodegradable pero si es 100% reciclable.
21	47131805	BOTELLA DE VARSOL ECOLOGICO X 1000 FC	UNIDAD	Limpiador multiusos; remueve manchas, desinfectan, desengrasa y despercude cualquier tipo de superficie. Sus derivados son de aceites de naranja y palma. No es Toxico

22	47131502	PANOLAS - LIMPIONES EN TELA COLOR BLANCO	UNIDAD	Este Limpión Blanco, está confeccionado con tela de toalla de alta calidad, lo que le confiere una excelente capacidad para absorber líquidos y atrapar pelusas. Su diseño versátil lo hace ideal para limpiar una amplia variedad de superficies con eficacia y sin dejar residuos. Ya sea en el hogar, la oficina o cualquier entorno, este limpión garantiza resultados impecables en cada uso.

Nota 1: El proveedor deberá ofrecer los bienes de acuerdo con las especificaciones mínimas descritas anteriormente**,** las cuales deben contener todas las características y documentación, registros, certificaciones, etc., exigidas por la entidad.

Nota 2: El proveedor deberá hacer entrega de los bienes en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro.

FICHAS TÉCNICAS:

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa – Electrónica. Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la modalidad de selección es la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.

3. PLAZO DEL EJECUCIÓN: La duración de este contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder el plazo en días, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos y ajustarse a la plataforma de SECOP II y a los manuales de dicha plataforma.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($149.999.121), como monto agotable, incluido todos los costos y gastos directos e indirectos, todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Nota: El valor total de la oferta económica no puede superar el valor total del presupuesto oficial, ni tampoco el valor de los ítems individualmente pueden superar el valor presupuestado para cada uno de ellos. El presente proceso está amparado por: - CDP N° 83 del 20 de enero de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Funcionamiento 0301 – 2.01.02.02.01.003 - 20 por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($149.999.121), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

7. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TABLA COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

8. La convocatoria para el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SG-SAS-001-2025** es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, en el mes de marzo de 2025.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Alison Julio Ospino	**Nombre:** Guillermo José Álvarez Alí
Cargo: Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma: